



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/729
15 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 103 del programa

COOPERACION Y ASISTENCIA INTERNACIONALES PARA MITIGAR
LAS CONSECUENCIAS DE LA GUERRA EN CROACIA Y FACILITAR
SU RECUPERACION

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Irene FREUDENSCHUSS-REICHL (Austria)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1993, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en su programa el tema titulado "Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación" y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 33^a a 35^a, 40^a y 45^a, celebradas del 16 al 18 de noviembre, el 24 de noviembre y el 6 de diciembre. En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/48/SR.33 a 35, 40 y 45) figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema. Cabe recordar también el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones tercera a octava, celebradas el 8 de octubre y del 11 al 13 de octubre (véase A/C.2/48/SR.3 a 8).

3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación (A/48/534);

b) Carta de fecha 18 de junio de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (A/48/215);

c) Carta de fecha 9 de septiembre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas, a la que se adjunta el comunicado dado a conocer por la 19ª sesión del Comité Permanente de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad del Caribe (A/48/401);

d) Carta de fecha 8 de octubre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (A/48/490-S/26565).

4. En la 33ª sesión, celebrada el 16 de noviembre, el Director de la División de Europa y la Comunidad de Estados Independientes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presentó una declaración introductoria (véase A/C.2/48/SR.33).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.2/48/L.26

5. En la 40ª sesión, celebrada el 24 de noviembre, el representante de Croacia presentó un proyecto de resolución titulado "Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación" (A/C.2/48/L.26), en nombre de Albania, la Argentina, Austria, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Croacia, El Salvador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Hungría, Israel, Letonia, México, Polonia, la República Checa, la República Dominicana, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Turquía y Ucrania.

6. En la 45ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, el Sr. Ryszard Rysinski (Polonia), Vicepresidente de la Comisión, informó a la Comisión de los resultados de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/48/L.26 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

III. RECOMENDACION DE LA SEGUNDA COMISION

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 47/166, de 18 de diciembre de 1992,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹, en que se reseñan las actividades humanitarias emprendidas por la comunidad internacional en Croacia en el marco de los llamamientos interinstitucionales consolidados de las Naciones Unidas y se examina la función de la comunidad internacional en la reconstrucción de Croacia,

Tomando nota de la carta de fecha 18 de junio de 1993 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Croacia²,

Tomando nota asimismo de los esfuerzos que continúa haciendo el Gobierno de Croacia para resolver los problemas de la reconstrucción de la infraestructura nacional después de la guerra, así como los problemas de los refugiados, las personas desplazadas y las víctimas de la guerra en Croacia,

Reconociendo la importancia de las actividades humanitarias generales emprendidas por las Naciones Unidas en Croacia, en particular las actividades concretas encaminadas a transformar el socorro humanitario en proyectos de desarrollo a largo plazo,

1. Reitera su llamamiento a todos los Estados, las organizaciones regionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros órganos pertinentes para que aporten diversas formas de cooperación y presten asistencia especial y de otra índole, en particular en las zonas más afectadas, con miras a facilitar el regreso a esas zonas de los refugiados y de las personas desplazadas dentro del país;

2. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta las circunstancias imperantes en la región y en cooperación con el Gobierno de Croacia, evalúe las necesidades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de Croacia y formule, si procede, un llamamiento internacional para financiar un programa de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

3. Pide además al Secretario General que le presente, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución.

¹ A/48/534.

² A/48/215, anexo.